

SANTA CRUZ, 14 de Marzo de 2.022.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N.º 6 del Encargado de Energía e Iluminación, solicitando el Convenio de Suministro por materiales de alumbrado público.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 545.
4. Bases Administrativas.
5. Términos de referencia.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz licitar el convenio de suministro de materiales de alumbrado público para el año 2.022.
2. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Materiales Reparación Alumbrado Público", Cuenta Presupuestaria N.º 215.22.04.012.001.035.

DECRETO EXENTO N.º 766

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: "**CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL AÑO 2.022**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Encargado de Energía e Iluminación** y el **Secretario Comunal de Planificación** o sus subrogantes respectivos.
4. El Inspector Técnico del Servicio será el Encargado de Energía e Iluminación.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.


MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (S)


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/